



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449
República Argentina

Salta, 30 de Diciembre de 2020

EXP-EXA: 8.176/20

RESCD-EXA. N° 187-20

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales el Prof. Rodolfo Ezequiel BASPINEIRO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica con cargo al Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos de cuotas mensuales correspondiente a la carrera de posgrado: Maestría en Teconología Informática Aplicada de la Universidad Nacional de La Plata;

CONSIDERANDO:

Que, Comisión de Docencia e Investigación aconseja otorgar ayuda económica al Prof. Rodolfo Ezequiel BASPINEIRO a través del Fondo de Capacitación Docente.

Que, Comisión de Hacienda, aconseja otorgar la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800,00), como ayuda económica para ser utilizada de acuerdo a lo solicitado por el Prof. Rodolfo Ezequiel BASPINEIRO, a través del Fondo de Capacitación Docente.

Que, con fecha 02 de Diciembre del 2020, el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS aprobó por unanimidad, los Despachos de la Comisión de Hacienda y de Docencia e Investigación.

Que, este es el Cuerpo, el que tiene que distribuir los fondos de Capacitación Docente según lo establece el Art. 1° de la Resolución CS N° 554/11 rectificatoria de la Resolución CS N° 229/91.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propia;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su Sesión Ordinaria del 02 de Diciembre de 2020)**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Otorgar de acuerdo a lo establecido en el Art. 1° de la Res. 554/11, Ayuda Económica al Prof. Rodolfo Ezequiel BASPINEIRO, personal Docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por la suma de PESOS SIETE MIL



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449
República Argentina

OCHOCIENTOS (\$ 7.800,00), con cargo al Fondo de Capacitación Docente de esta Unidad Académica, para solventar el gasto de cuotas mensuales correspondiente a la carrera de posgrado: Maestría en Teconología Informática Aplicada de la Universidad Nacional de La Plata

ARTICULO 2: Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, FONDO DE CAPACITACION DOCENTE de la Facultad de Cs. Exactas conforme a lo establecido en Res. CS N° 380/91.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que el mencionado docente, debera presentar una detallada y oportunda rendicion de cuentas de los gastos ante el Departamento de Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica, hasta cubrir la suma asignada, o en defecto realizar la correspondiente devolución de los fondos no utilizados.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber y comuníquese al: Prof. Rodolfo Ezequiel BASPINEIRO y a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

Dra. MARÍA RITA MARTORENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

RESCD-EXA. N° 187-20